

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA N° 26 DE LAS ACTUACIONES DE LOS
ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA
ADQUISICIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS, PARTICULARMENTE EN LAS REGIONES DEL
BIOBÍO, LA ARAUCANÍA, LOS LAGOS Y LOS RÍOS.**

Acta de la sesión N° 18

Miércoles 02 de octubre de 2019, de 08:40 a 09:49 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Emilia Nuyado Ancapichún**.

Actuó como abogado Secretario, el señor Hernán Almendras Carrasco; como abogada, la señorita África Sanhueza Jéldrez; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la comisión, diputadas señoras Carmen Hertz Cádiz, Emilia Nuyado Ancapichún, Andrea Parra Sauterel y Joanna Pérez Olea, y diputados señores Sebastián Álvarez Ramírez, Juan Antonio Coloma Álamos, Miguel Crispi Serrano, René Manuel García García, Javier Hernández Hernández, Miguel Mellado Suazo, Jaime Naranjo Ortiz, Diego Schalper Sepúlveda y Alexis Sepúlveda Soto.

III.- CUENTA

- No se recibieron documentos.

V.- ORDEN DEL DÍA

La **diputada Nuyado (Presidenta)**, comentó la propuesta de conclusiones y recomendaciones, acompañada la sesión del lunes 30 de septiembre, cuya copia queda a disposición de los integrantes de la Comisión.

El **diputado Mellado** discrepó de la crítica política evidente que presentaría dicha propuesta, desconociendo el conflicto mayor que existe en la Conadi, manifestando no aceptar la forma en que se plantea el caso del señor Rodrigo Ubilla, ya que no corresponde al objeto de la Comisión. Por tanto, ingresó una nueva propuesta de conclusiones y recomendaciones, en forma alternativa a la anterior, en tanto es poco probable llegar a la unanimidad, insistiendo en que el reproche debería dirigirse hacia la Conadi y Ley Indígena, no respecto de personas determinadas.

El **diputado Álvarez (don Sebastián)**, coincidió con el diputado Mellado, pues

han existido múltiples problemas desde la implementación de la Ley Indígena, lo que demuestra que el sistema general aplicado en esta materia no ha sido suficiente, insistiendo en que el objeto de la Comisión debería establecer conclusiones vinculadas con el fondo del asunto, sin enfocarse sólo en un fin político destinado a atacar el actual Gobierno. Lamentablemente, este pareciera ser el objetivo que se desprende del borrador presentando el pasado lunes, que apunta sólo a ciertas personas y no a todos los que han participado en la compraventa de tierras indígenas. En tal sentido, lo relevante sería mejorar la orgánica de la Conadi, ordenar el catastro de tierras indígenas y potenciar las facultades de los Conservadores de Bienes Raíces involucrados en el proceso, entre otros aspectos de interés general, más allá de centrarse en el señor Rodrigo Ubilla o Juan Pablo Longueira, superando el mero afán político.

La **diputada Hertz** discrepó de tales objeciones, pues la propuesta de informe presentada el lunes 30, desarrolla latamente el papel de los funcionarios de Gobierno que podrían haber incurrido en irregularidades en la adquisición de tierras indígenas, donde el caso de los señores Ubilla y Longueira simples ejemplos de lo que podría considerarse como adquisiciones irregulares. Al mismo tiempo, recordó que esta Cámara de Diputados es política, donde las CEI y acusaciones constitucionales cumplen un fin también político, al no tratarse de una instancia jurisdiccional. En definitiva, solicitó revisar mejor la propuesta señalada, para luego determinar cómo proceder.

El **diputado Coloma** estimó lógico el mal resultado al que pareciera estar llegando esta CEI, ya que desde un inicio fue así. Respecto al borrador de conclusiones, consideró peor la última versión, en tanto se enfoca demasiado en dos personas (señores Ubilla y Longueira), que estarían viendo vulnerados sus derechos, no aplicándose el mismo criterio para incluir nombres de otros que también han adquirido tierras indígenas. Por lo tanto, anunció su voto desfavorable a la propuesta.

El **diputado García** criticó que el centro de las observaciones se plantee respecto de dos personas, a saber, señores Ubilla y Longueira, pues si bien esta Cámara de Diputados es política, no puede actuar de manera persecutoria. Estimó que lo relevante es determinar dónde ha estado el error de fondo para intentar resolverlo, sin enfocarse en personas específicas, promoviendo cambios legales para que los Conservadores de Bienes Raíces puedan realizar las peticiones correspondientes, previo a la inscripción de tierras, entre otras adecuaciones. En razón de todo lo expuesto, suscribió la nueva propuesta de informe acompañada por el diputado Mellado.

El **diputado Schalper**, ante las evidentes discrepancias, solicitó el cierre del debate, procediendo directamente a votar las propuestas de informe.

El **Abogado Secretario de la Comisión** explicó que el informe contiene el texto completo de la discusión, dentro del cual se incluyen las propuestas, debiendo aprobar una, pero consignando también las que sean rechazadas.

El **diputado Schalper**, en otro sentido, manifestó haber tomado conocimiento de una eventual deuda que la diputada señora Andrea Parra tendría con la Conadi, lo que consideró implicaría una causal de inhabilidad para votar en la presente CEI, lo que debería aclararse previo a la votación.

El **diputado Crispi** destacó que el borrador presentado el lunes 30 de septiembre incluye una breve descripción de los hechos que han motivado esta CEI, recordando que los señores Ubilla y Longueira estuvieron presente en las sesiones, resultando obvio que deben incluirse en el informe, que calificó como muy bueno. Preguntó al Secretario de la Comisión

respecto a si efectivamente se deben incluir en el informe todas las propuestas de conclusiones y recomendaciones, ya que en otras CEI como la referida al caso Catrillanca, se habría aplicado una interpretación distinta.

El **diputado Mellado** recordó que el Abogado Secretario de la CEI Catrillanca manifestó lo mismo que el Abogado Secretario de esta Comisión, pero el Presidente de la misma aplicó una interpretación diferente.

La **diputada Parra** lamentó el tono que ha tomado la discusión, precisando que la información aludida por el diputado Schalper tuvo su origen en una denuncia realizada por el entonces candidato Gustavo Hasbún, que ha sido descartada por el Ministerio Público de la Región de La Araucanía, derivando en el cierre del caso, destacando además que el reproche formulado por la Contraloría General de la República apuntaba a la Conadi, no a su persona. En consecuencia, manifestó no estar inhabilitada para participar en la presente votación.

El **diputado Naranjo** coincidió en que esta Cámara de Diputados es política, lo que evidentemente implica tener posiciones divergentes, llamando a no temer el hecho de estar en desacuerdo. Sin embargo, estimó que si otras personas han cometido irregularidades, también deberían ser incluidas en el informe. En cuanto al informe, se debería profundizar la parte referente a los notarios y conservadores, sugiriendo más tiempo para analizarlo.

El **diputado Crispi** aclaró que, tras leer el Reglamento, coincide con lo señalado por el Abogado Secretario de la Comisión, pues efectivamente se deben consignar las propuestas rechazadas, sin perjuicio de lo que sea aprobado.

La **diputada Pérez (doña Joanna)**, consideró que el trabajo realizado ha sido bastante serio, pero consideró que sería necesario disponer de más tiempo para analizar las distintas propuestas, siendo evidente que lo central es consignar los problemas generales del sistema que rige las tierras indígenas. Finalmente, recordó que existe el deber de respetar las leyes, cualquiera sea el color político.

El **diputado Schalper** concordó en que se deben respetar las leyes, aclarando que lo señalado sobre la diputada Parra no es un “show”, pues efectivamente ha tomado conocimiento de una deuda que ésta tendría con la Conadi, hecho políticamente relevante a determinar antes de que vote. Respecto al informe, es obvio que debe incluir un aspecto político, pero la propuesta acompañada el lunes 30 de septiembre, evidentemente tiene un sesgo que se desvía del tema de fondo, centrándose en las irregularidades en que habrían incurrido dos personas particulares. En conclusión, al no existir acuerdo, sólo queda votar.

La **diputada Parra** reiteró que no existe causa legal pendiente en su contra, cuestionando la liviandad de aludir a simples oficios, sin el contexto adecuado.

El **diputado Sepúlveda (don Alexis)**, estimó que la denuncia del diputado Schalper es grave, ya que efectúa públicamente una imputación, tal como si se hiciese a través de la prensa, recordando que existen las vías de procedimiento adecuadas para canalizar este tipo de situaciones. En tal sentido, requirió actuar con prudencia.

El **diputado Coloma** respaldó los dichos del diputado Schalper, pues en el año 2017 se emitió un informe de la CGR que aludía a la diputada Parra, mientras que en el año 2018 se le exigió la devolución de recursos, y en el presente año 2019, se planteó remitir los antecedentes del caso al Consejo de Defensa del Estado. Por tanto, sí se trata de una cuestión relevante, sugiriendo oficiar a la Conadi para solicitar que se informe en torno a si efectivamente existe una deuda de parte de la diputada Parra, aun cuando la respuesta llegue después de que se vote el informe.

La **diputada Parra** estimó insólito lo planteado, solicitando al menos un cierto

grado de rigurosidad en la búsqueda de información. Ello, pues se ha omitido hacer referencia a la resolución del 27 de agosto de 2019, mediante la cual el Fiscal Regional de La Araucanía determinó claramente el archivo de los antecedentes vinculados con tal investigación. Así, destacó la importancia de actuar con seriedad para evitar que se desvirtúe el objeto de la CEI, recordando que si las aprehensiones sobre una eventual inhabilidad podrían hacerse presente en la Comisión de Ética.

La **diputada Hertz** criticó este tipo de intervenciones que sólo implican perder el tiempo, estimando absurdo oficiar a la Conadi en la forma antes propuesta, pues sería lo mismo que pedir información sobre las tierras indígenas que tienen los integrantes de esta Comisión.

El **diputado Coloma** se manifestó a favor de esta propuesta, sugiriendo que se envíen ambos oficios.

El **Abogado Secretario de la Comisión** precisó que el informe es uno solo, pero incluye las propuestas de conclusiones y recomendaciones que fueron aprobadas y también las rechazadas. Asimismo, recordó que la semana pasada se remitió al correo de todos los integrantes de la Comisión, un primer borrador de informe que contiene los antecedentes de esta en su integridad. Finalmente, aclaró que el plazo de 15 días posterior a la última sesión de una CEI, tiene por único objeto discutir las conclusiones y recomendaciones, no procediendo recabar nuevos antecedentes mediante el envío de oficios.

La **diputada Nuyado (Presidente)**, cuestionó las declaraciones del diputado Schalper, pues sólo buscarían empatar situaciones a nivel político. En cuanto a los señores Ubilla y Longueira, recordó que estos asistieron a sesiones de la CEI, siendo evidente que serán mencionados. Por lo anterior, entendiendo que la falta de acuerdo sólo deja la opción de votar, llamó a preservar el respeto y prudencia.

Puesta en votación la propuesta de conclusiones y recomendaciones suscrita por las diputadas Hertz, Nuyado, Parra y Pérez (doña Joanna), y de los diputados Crispi, Naranjo y Sepúlveda (don Alexis), fue aprobada por mayoría. Votaron a favor las diputadas Hertz, Nuyado, Parra y Pérez (doña Joanna), y los diputados Crispi, Naranjo y Sepúlveda (don Alexis). Votaron en contra los diputados Álvarez (don Sebastián), Coloma, García, Hernández, Mellado y Schalper. No existieron abstenciones.

El **diputado Álvarez (don Sebastián)**, fundamentó su voto en contra en la falta de disponibilidad para realizar cambios a la propuesta.

El **diputado Crispi** lamentó que no se haya priorizado el tema de fondo en la búsqueda de soluciones generales, considerando la propuesta en discusión como fiel reflejo de lo analizado durante el transcurso de la Comisión, votando por ello a favor.

El **diputado Hernández** votó en contra ante la falta de flexibilidad para discutir modificaciones a la propuesta.

La **diputada Hertz** destacó la importancia de proteger las tierras indígenas, votando a favor.

La **diputada Pérez (doña Joanna)**, a pesar de considerar necesario más tiempo para analizar las propuestas, manifestó su voto a favor.

El **diputado Schalper** insistió en las dudas respecto a la eventual deuda que la diputada tendría con la Conadi, además de criticar el contenido de la propuesta por alejarse del

objeto de la CEI, votando en contra.

La propuesta de conclusiones y recomendaciones presentada por los diputados Álvarez (don Sebastián), Coloma, García, Hernández, Mellado y Schalper, en virtud de la votación anterior, se declaró rechazada.

Se designó como diputada informante a la señora Emilia Nuyado Ancapichún.

Las diversas consultas y observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión, fueron respondidas por los invitados, según consta en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

V.- ACUERDOS

- Se aprobó las conclusiones y propuestas acompañadas por las diputadas Hertz, Nuyado, Parra y Pérez (doña Joanna), y diputados Crispi, Naranjo y Sepúlveda (don Alexis).

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 09:50 horas.

EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN
Presidenta de la Comisión

HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO
Abogado Secretario de la Comisión

¹ Disponible en: <https://www.youtube.com/embed/LufODqk29Ow>